CONSECUTIVO: 100-03-30-99-0310-2025

Fecha: 17-02-2025

Hora: 05:21 PM

CORPOURABA

### REPUBLICA DE COLOMBIA CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA CORPOURABA



#### RESOLUCION No.

## Por la cual se declara insubsistente un nombramiento en un cargo de libre nombramiento y remoción

El Director General (E) de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá CORPOURABA, en uso de sus facultades legales y estatutarias en especial las que le confiere la Ley 99/93, Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015, Decreto 1950 de 1973, el acuerdo №100-02-02-01-0003 del 24 de mayo, y,

#### CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de 1991 establece en el artículo 125 que "Los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera. Se exceptúan los de elección popular, los de libre nombramiento y remoción, los de trabajadores oficiales y los demás que determine la ley."

Que la Ley 99 de 1993 por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA, y se dictan otras disposiciones, regula en el artículo 29 las funciones del Director General, entre las que se destaca la relacionada en el numeral 8) consistente en "Nombrar y remover el personal de la Corporación".

Que, la Ley 909 de 2004 regula lo relacionado con los empleos de naturaleza gerencial, indicando en el artículo 47 que los cargos de gerencia pública son de libre nombramiento y remoción.

Que, en ese sentido, en el artículo 23 de la Ley 909 de 2004 establece las clases de nombramiento, indicando que los empleos de libre nombramiento y remoción serán provistos por nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo y el procedimiento establecido en esta ley.

Que atendiendo lo expuesto, el Decreto 1083 de 2015 en su artículo 2.2.5.10.18, identifica las distintas clases de comisión, entre ellas se cita la establecida "Para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción, cuando el nombramiento recaiga en un empleado escalafonado en carrera administrativa, (...)

Que el Consejo Directivo de CORPOURABA, mediante Acuerdo No. 100-02-02-01-0011-2016, del 15 de noviembre de 2016, aprobó la modificación de la estructura administrativa y la Planta de Cargos de la Corporación.

Que mediante Resolución 100-03-10-01-0950-2024 del 13 de junio de 2024 por la cual se hace un nombramiento en el cargo en un empleo de libre Nombramiento y Remoción, se nombró con carácter ordinario al señor JONNAN ALEXIS CERQUERA, identificado con cédula de ciudadanía número 98.648.954 en el cargo de Subdirector de Gestión y Administración Ambiental, código 0040 grado 14 en carácter de libre nombramiento y remoción de la planta de cargos de CORPOURABA, Acta de posesión 100-01-04-22-0149-2024 del 17 de junio de 2024.

Que, el artículo 2.2.11.1.2 del Decreto 1083 de 2015 de la declaratoria de insubsistencia "En cualquier momento podrá declararse insubsistente un nombramiento ordinario, sin motivar la providencia, de acuerdo con la facultad discrecional que tiene el nominador de nombrar y remover libremente sus empleados"

Por la cual se declara insubsistente un nombramiento en un cargo de libre nombramiento y remoción

Que, el artículo 105 del Decreto 1950 de 1973 "el retiro del servicio implica la cesación en el ejercicio de funciones públicas y se produce:

1. Por declaración de insubsistencia del nombramiento..."

Que el fallo 734 de 2011 del consejo de Estado aduce que la declaratoria de insubsistencia de un empleado de libre nombramiento y remoción, es procedente de forma inmotivada, sin procedimientos o condiciones, y goza de presunción de legalidad tal como lo ha sostenido la jurisprudencia del Consejo de Estado.

En mérito de lo anteriormente expuesto.

#### RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Declárese insubsistente el nombramiento del señor JONNAN ALEXIS CERQUERA, Identificado con cedula de ciudadanía número 98.648.954, en el cargo de Subdirector de Gestión y Administración Ambiental, código 0040 grado 14, de Libre Nombramiento y Remoción de la planta global de personal de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá-CORPOURABA, de conformidad con la parte motiva de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar al señor JONNAN ALEXIS CERQUERA, Identificado con cedula de ciudadanía número 98.648.954 del contenido de la presente Resolución, informando que contra la misma no procede recurso alguno.

ARTICULO TERCERO: VACANCIA DEFINITIVA DE UN EMPLEO. Declarar la vacancia definitiva del empleo de libre nombramiento y remoción denominado Subdirector código 0040 grado 14, adscrito a la Subdirección de Gestión y Administración Ambiental de la planta globalizada de CORPOURABA, A partir del 18 de febrero de 2025.

ARTÍCULO CUARTO: ENTREGA DEL CARGO. La persona relacionada, deberá diligenciar los formatos que se relacionan a continuación, conforme al procedimiento del Sistema de Gestión Corporativo-Talento Humano P-TH-08-Retiro del Servidor Público:

- R-TH-42 Acta de entrega el cargo
- R-TH-38 Lista de chequeo entrega informe puesto trabajo y de los bienes y valores encomendados
- R-RI-09 devolución de bienes muebles

**ARTICULO QUINTO:** Ordenar a la Subdirección Administrativa y Financiera realizar la liquidación y pago de las prestaciones sociales a que tiene derecho, previa entrega de los asuntos a su cargo, conforme a lo descrito en el artículo anterior.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

#### **COMUNIQUESE Y CUMPLASE** (Somos) JORGE DAVID TAMAYO GONZALEZ Director General (E) FIRMA 17 de febrero de 2025 Proyectó Johan Ávila L mayo González 17 de febrero de 2025 Revisó: Jorge David Ta w Three Jorge David Tamayo González 17 de febrero de 2025 Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presenta mos para firma

# REPUBLICA DE COLOMBIA CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA CORPOURABA

Por la cual se declara insubsistente un nombramiento en un cargo de libre nombramiento y remoción

# NOTIFICACIÓN PERSONAL

iviunicipio.	
Fecha: Hora:	
de CORPOURABA, el (con cédula de ciudadanía No.	
	notificarle del contenido de la Resolución No. del de de 2025 por CORPOURABA
	nombramiento en un cargo de libre nombramiento y
Se le hace entrega de la copia, integra, au	éntica y gratuita del acto administrativo.
Si:No:, Apelación SiNo: Ante	nistrativo SI()NO()procede recurso de Reposición quien procede el recurso: Subdirección Administrativa le los _N/A_ días hábiles siguientes a la notificación.
EL (LA) NOTIFICADO(A)	EL (LA) NOTIFICADOR(A)
Firma C.C.	Firma C.C.